



**CATGEM**

Centro de Atención Telefónica  
del Gobierno del Estado de México

# 15 años de innovación a tu servicio

**Ejemplo de mejora continua,  
consolida su liderazgo en  
centros de contacto**



Certifican a Finanzas sobre Igualdad  
Laboral y No Discriminación



Apoyan uso medicinal  
de la marihuana



Abren primera librería  
del Fondo Editorial

# CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2017

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través del Consejo de Premiación correspondiente al Premio Nacional de Protección Civil, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 7 fracción IV, 8, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 24, 26 y 101 al 105 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles:

## CONVOCA

A los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, a los integrantes del Congreso de la Unión, a los integrantes de los órganos legislativos estatales, a los integrantes de los poderes judiciales de la Federación y de las entidades federativas, y, en general, a todas las personas e instituciones, para que propongan a este Consejo, a los mexicanos a quien o quienes estimen con merecimientos suficientes para recibir el "Premio Nacional de Protección Civil 2017", de acuerdo con las siguientes:

## BASES

**Primera.** El Premio Nacional de Protección Civil será conferido y entregado a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo para la comunidad por su esfuerzo en acciones o medidas de autoprotección y autopreparación para enfrentar los fenómenos naturales o de origen humano que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, así como cuando se signifiquen por su labor ejemplar en la ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre.

**Segunda.** En los términos del artículo 103 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los dos campos de este premio, en los que se puede participar individual o colectivamente, son los siguientes:

**I.-** La Prevención, por las medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección civil, y

**II.-** La Ayuda, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre.

**Tercera.** Podrán ser beneficiarias del Premio Nacional de Protección Civil, las personas físicas, consideradas individualmente o en grupo, o personas morales mexicanas, que se hayan significado en los campos mencionados en la base segunda de esta convocatoria. Las personas morales serán consideradas conforme lo establece el artículo 25 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código Civil Federal.

**Cuarta.** Las producciones, estudios, programas o acciones para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente que fortalezca el Sistema Nacional de Protección Civil y que acrediten el merecimiento del Premio Nacional de Protección Civil, deberán ser expresión de acciones realizadas durante el período no mayor a dos años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria y que hayan significado un impacto a la Protección Civil Nacional.

**Quinta.** Conforme lo establecido en los artículos 7 fracción IV, 8, 11, 12, y 104 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el premio consistirá en una medalla conmemorativa para cada uno de los dos campos, con ella se entregará un diploma firmado por el Presidente de la República y los miembros del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Protección Civil y del Jurado, así como numerario cuyo monto, tanto para el campo de la prevención como para el campo de la ayuda, será por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en los términos de las disposiciones aplicables.

El Premio Nacional de Protección Civil podrá otorgarse en un mismo campo a dos o más personas físicas, de forma individual o en grupo o personas morales, dividiéndose en consecuencia el numerario entre los ganadores, pero entregando a cada uno de ellos la medalla y el diploma respectivos.

**Sexta.** El premio se otorgará por cada uno de los dos campos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. En caso de que la candidatura ganadora incluya a un grupo de personas físicas, se entregará a cada una de ellas su premio, o en su caso, debido al número de integrantes, se deberá nombrar un representante común para recibir el premio. Para el caso de las personas morales, el premio se otorgará por medio de su representante legal.

**Séptima.** La presentación de candidaturas, se efectuará ante el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Protección Civil, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en su carácter de Secretaría Técnica del referido Órgano Colegiado, en el domicilio ubicado en Avenida José Vasconcelos número 221, Piso 7, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11850, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, la documentación deberá presentarse también en formato digital.

Las propuestas de candidaturas, se realizarán mediante escrito libre, con los anexos siguientes:

1. Carta de auto propuesta o propuesta emitida por un tercero, debidamente firmada en original, señalando domicilio para recibir notificaciones y datos de contacto, tanto del proponente como del candidato.

2. Escrito de protesta de aceptación, por parte del candidato, para participar y, en su caso, recibir el Premio Nacional de Protección Civil, firmada en original, por el o los candidatos propuestos o por el representante común o legal, según corresponda.

En caso de auto propuesta el candidato también deberá presentar la protesta de aceptación.

3. Currículum Vitae actualizado del o los candidato(s) propuesto(s), incluyendo nombre, dirección completa, teléfono(s), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y ocupación(es).

4. Copia del documento oficial con el que demuestre su nacionalidad mexicana:

a) Para personas físicas, individualmente o en grupo, copia del acta de nacimiento de cada participante.

b) Para personas morales, copia del acta constitutiva, debidamente protocolizada ante Notario Público y la protocolización del acta de Asamblea General, en caso de modificación, a fin de acreditar su legal existencia.

5. Copia o duplicado de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos u otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el Premio Nacional de Protección Civil.

6. Los trabajos relacionados con herramientas tecnológicas e innovación deberán presentar resultados que sustenten su viabilidad y un análisis costo beneficio.

**Octava.** La Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en su carácter de Secretaría Técnica del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Protección Civil, verificará, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de las propuestas, que las candidaturas satisfagan los términos de la presente convocatoria y sus bases, y en consecuencia determinará su aceptación o rechazo.

**Novena.** La información que sea presentada con motivo de las candidaturas propuestas para el otorgamiento del Premio Nacional de Protección Civil, estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Décima.** El Consejo de Premiación del Premio Nacional de Protección Civil, integrará, a propuesta de sus miembros, un Jurado compuesto por el número de integrantes que determinen en su primera sesión, el cual no deberá ser menor a diez integrantes, quienes se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 16 a 18 y 20 a 23 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

**Décima Primera.** Las propuestas de los jurados, contenidas en los dictámenes correspondientes, deberán contar con la mayoría de votos de los integrantes del jurado respectivo a fin de someterlos a consideración del Presidente de la República.

Los dictámenes de los jurados serán entregados a la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Protección Civil, a más tardar el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

**Décima Segunda.** El Consejo de Premiación podrá declarar desierto el Premio Nacional de Protección Civil, en cualquiera de sus dos campos, cuando así lo consideren conveniente, con base en el dictamen del Jurado debidamente fundado y motivado.

**Décima Tercera.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Protección Civil, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

**Décima Cuarta.** Solo serán consideradas las candidaturas que se entreguen directamente en la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Protección Civil, y que cumplan con los términos de la presente convocatoria y sus bases, a partir de su publicación y hasta las 18:00 horas del día 25 de agosto de dos mil diecisiete.

De igual forma, las candidaturas pueden ser entregadas vía correo certificado o mensajería, siendo exclusiva responsabilidad del proponente, que las mismas se entreguen a la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Protección Civil, dentro de la fecha y hora límite para su recepción, ya que de lo contrario no serán tomadas en cuenta.

## EL CONSEJO DE PREMIACIÓN:

- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong  
Secretario de Gobernación  
(Presidente)
- General Salvador Cienfuegos Zepeda  
Secretario de la Defensa Nacional
- Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz  
Secretario de Marina
- Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
- Senador Pablo Escudero Morales  
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores
- Luis Felipe Puente Espinosa  
Coordinador Nacional de Protección Civil  
(Secretario Técnico)
- Dr. Carlos Miguel Valdés González  
Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres
- Dr. Enrique Luis Graue Wiechers  
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Dr. Enrique Fernández Fassnacht  
Director General del Instituto Politécnico Nacional
- Lic. Fernando Suinaga Cárdenas  
Presidente Nacional de Cruz Roja Mexicana

Ciudad de México, a 31 de julio de 2017

# Reconocer

ÓRGANO INFORMATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO

en grande

## CONTENIDO

AGOSTO DE 2017 • NÚM. 182 • ISSN 1665-076X

### Consejo Editorial

Joaquín Castillo Torres  
Mario Alberto Quezada Aranda  
Elizabeth Pérez Quiroz  
Celia Gabriela de la Colina Alva  
Demetrio Castañeda Pacheco  
Carlos Rivas Téllez

### Editor

Arturo Hurtado Ayala

### Diseño

Diana Archundia Esquivel  
Cynthia Aguirre Ugarte  
Dánae Valverde Alvizu

**Reconocer.** Órgano informativo de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, es editado por la Dirección General de Innovación y se publicó en agosto de 2017. Domicilio de la publicación: Lerdo poniente 101, Edificio Plaza Toluca, 1er. piso, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000. Teléfono: (722) 1.67.81.82. Correo electrónico: [reconocer@edomex.gob.mx](mailto:reconocer@edomex.gob.mx). Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal: CE:203 /09 /05 /17.



### 5 ENTÉRATE

Certifican a la Secretaría de Finanzas en igualdad laboral

### 16 VIDA Y SALUD

¿Es posible dejar de comer carne?



### 20 POR TU SEGURIDAD

Paperless para reforzar tu seguridad

### 24 RINCONES Y TRADICIONES

Esplendor nocturno en el Cosmovital





“Debemos trabajar todos. El gobierno es el principal responsable de la política social, sin duda, pero también debemos trabajar todos: las familias, la sociedad, los medios de comunicación. Debemos respetar a las mujeres de nuestro país, del mundo y especialmente del Estado de México”.

---

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

# EDITORIAL

# Certifican a la Secretaría de Finanzas en **igualdad** **laboral**

Se fomenta que en los centros de trabajo exista el respeto necesario para configurar ambientes laborales en condiciones de igualdad y no discriminación

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México obtuvo la **certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, la cual fomenta la salvaguarda de los derechos del personal, así como mejoras en el clima laboral, en la comunicación, en la productividad y en la estabilidad del personal en sus cargos.

La Norma es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de quienes trabajan.

De esta manera, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, establece como **propósito fundamental** de la inclusión laboral, el acceso a un empleo digno, productivo y bien remunerado en favor de las personas en edad de trabajar sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, entre otros.

Asimismo, sus **principios fundamentales** abarcan el empleo digno, la accesibilidad arquitectónica y el acceso a los bienes y recursos institucionales, a la información, comunicación y a las oportunidades de manera equitativa para todo el personal, sin pasar por alto el tema de la formación y capacitación en sus áreas de trabajo.



Consulta la página sobre Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Finanzas: [http://finanzas.edomex.gob.mx/igualdad\\_no\\_discriminacion](http://finanzas.edomex.gob.mx/igualdad_no_discriminacion)

# Línea del Adulto Mayor

 A través de la Línea del Adulto Mayor que opera el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), las y los abuelitos reciben orientación sobre la inclusión en programas de apoyo social.

 Además se brinda apoyo legal y psicológico para atender casos de abandono familiar, maltrato, intento de extorsión, abuso sexual u otro tipo de violencia.

 En lo que va de la administración, se han recibido 23 mil 181 llamadas telefónicas; 7 de cada 10 de ellas pertenecen a personas solicitando información y orientación sobre programas sociales y servicios que ofrece la dependencia.



 Tan sólo este año, se han registrado mil 853 llamadas en las que se brinda información sobre trámites para la incorporación a programas dirigidos a personas adultas mayores.

 Asimismo, se informa sobre la ubicación de los centros de distribución de canastas alimentarias, pláticas de nutrición y cursos de capacitación.

**Línea del Adulto Mayor:  
01 800 82 38 580.  
Opera de forma gratuita  
de lunes a viernes,  
de 9:00 a 18:00 horas.**

Fuente: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

# El CATGEM obtiene dos Preseas Bronce

Como cada año, el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), participa en la edición del Premio Nacional de Excelencia "Relación Empresa Cliente", organizado por el Instituto Mexicano de Teleservicios. El premio reconoce casos de éxito de empresas públicas y privadas con operaciones

en la República Mexicana, así como el talento humano que tenga un desempeño sobresaliente. Este año, el CATGEM participó en las categorías de: "Mejor Estrategia de Operación Sector Ciudadano" y "Mejor Ejecutivo de Contacto de Atención Ciudadana" en ambas obtuvo la Presea Bronce.

## "Mejor Estrategia de Operación Sector Ciudadano"

En esta categoría se reconocen las estrategias de operación y mejora en la atención ciudadana, que impactan de manera sobresaliente en los indicadores clave de gestión y en la satisfacción de la ciudadanía. El proyecto exigió una transformación que impulsó el cambio mediante una administración eficiente de los recursos, haciendo uso de las tecnologías de información y de la realimentación de la población usuaria. Es por ello que, con la habilitación y mejoramiento de los canales de comunicación (vía telefónica, vía chat, correo electrónico y consultas al Directorio de Servidoras y Servidores Públicos), se aumentaron las posibilidades de que más usuarias y usuarios satisfagan sus necesidades de información.

## "Mejor Ejecutivo de Contacto de Atención Ciudadana"

En este año, el asesor ciudadano que obtuvo la Presea Bronce fue Edgar Montufar Romero, abogado de profesión y quien ha cumplido las tareas que se le asignan con una alta vocación de servicio. De manera destacada, colaboró para atender las contingencias surgidas a partir de la explosión en el mercado de fuegos pirotécnicos de Tultepec. Fue uno de los principales servidores públicos que, durante dos días consecutivos, facilitó información para atender las llamadas de personas preocupadas, algunas en estado de shock, deseosas de obtener información fidedigna acerca de familiares hospitalizados. Sus habilidades le permitieron brindar asistencia telefónica de una manera sobresaliente.

Fuente: Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México.



# Centro de Atención Telefónica: 15 años



Bajo una transformación constante e innovación en sus servicios, el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) cumple 15 años de labor ininterrumpida y con el compromiso de mantener una mejora continua y calidad en la atención a la ciudadanía. Su propósito: contribuir al bienestar de la población mexiquense.

**G** GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
**G** GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE

## CATGEM

Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México

**15 Aniversario**

### Te orienta sobre

- Información gubernamental y directorio de servidoras y servidores públicos.
- Trámites, servicios, apoyos y programas gubernamentales.
- Información sobre: verificentros, agencias del Ministerio Público, hospitales, notarías, fundaciones, asociaciones civiles, entre otros.
- Información a migrantes mexiquenses. Línea internacional desde Estados Unidos y Canadá: 1877 399 50 05.
- Quejas y Sugerencias.

LADA SIN COSTO 01800 696 96 96  
Chat en Línea a través del portal [www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx)  
Correo electrónico: [catgem@edomex.gob.mx](mailto:catgem@edomex.gob.mx)  
Las 24 horas los 365 días del año

Mexiquenses con más y mejores servicios



# CATGEM

Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México



## Evolución



LADA SIN COSTO 01800 696 96 96

Chat en Línea a través del portal

[www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx)

Correo electrónico: [catgem@edomex.gob.mx](mailto:catgem@edomex.gob.mx)

Las 24 horas los 365 días del año

*Mexiquenses*  
con más y  
**mejores servicios**

# 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas

- De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en México hay **7'382,785** personas de 3 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena, cifra que representa el **6.5%** del total nacional, de las cuales **51.3%** son mujeres y **48.7%** hombres. En términos de relación hombre-mujer, hay **95 hombres por cada 100 mujeres**.
- El **45.3%** de la población que habla lengua indígena en México tiene menos de 30 años.
- En 2015, el **15.1%** de esta población indígena no estaba afiliada a alguna institución de salud.

- En México, el **11.7%** de la población que habla lengua indígena es migrante absoluto; es decir, cerca de **900 mil personas** con esta característica viven en una entidad federativa distinta a la de su nacimiento.
- El **46.9%** de la población de 15 años y más hablante de lengua indígena es económicamente activa; es decir, desempeña alguna actividad laboral.
- En 2015, en **494 municipios** más del **40%** de sus habitantes son hablantes de lengua indígena. En Oaxaca hay **245 municipios** en esta situación.

- Las lenguas indígenas que más se hablan en México son: náhuatl (**23.4%**); maya (**11.6%**); tseltal (**7.5%**); mixteco (**7.0%**); tsotsil (**6.6%**); zapoteco (**6.5%**); otomí (**4.2%**); totonaco (**3.6%**); chol (**3.4%**); mazateco (**3.2%**); huasteco (**2.4%**) y mazahua (**2.0%**).
- Las entidades con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena con respecto al total de su población son: Oaxaca (**32.2%**); Yucatán (**28.9%**); Chiapas (**27.9%**); Quintana Roo (**16.6%**) y Guerrero (**15.3%**).
- De la población que habla lengua indígena, **13 de cada 100** sólo puede expresarse en su lengua materna.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

# Turismo de reuniones

De 2011 a la fecha, más de **248 millones de personas** han visitado el territorio mexiquense, generando una derrama económica de **298 mil 177 millones de pesos**.

Esto ha sido posible con la **construcción de 111 nuevos sitios de hospedaje** en el Estado de México, con más de **mil 600 habitaciones** disponibles.

De esta forma, se brinda un mejor servicio a quien acude con fines recreativos y de negocios.

Asimismo, **se benefician quienes prestan servicios**, así como **la pequeña y mediana empresa**, la cual depende de la actividad turística en la entidad.

Con el **incremento de la capacidad hotelera**, el **mejoramiento de infraestructura turística** y la **construcción del Centro de Convenciones y Exposiciones de Toluca**, la **industria de reuniones se ha convertido en una actividad rentable** en el Estado de México.

En 2015, se realizaron más de **7 mil 500 reuniones** en la entidad, que dejaron una derrama económica de **5 mil 500 millones de pesos**.

Fuente: Secretaría de Turismo.

# APOYAN USO MEDICINAL DE LA MARIHUANA

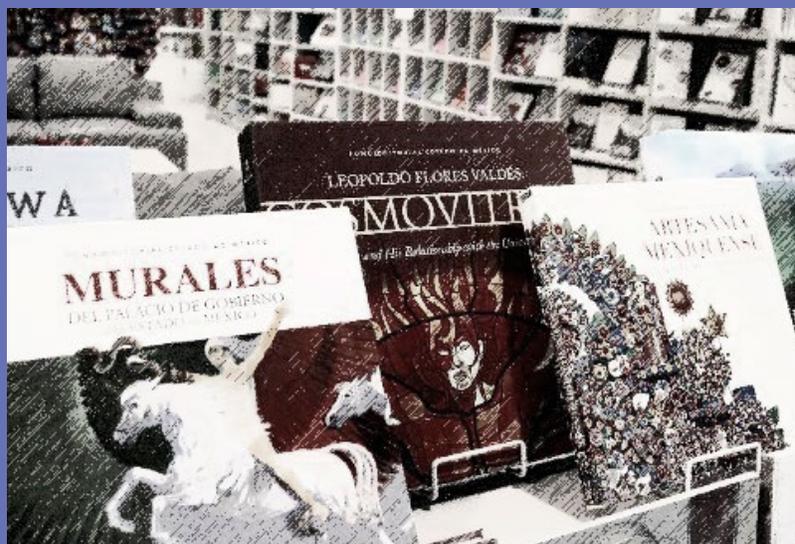
El Gobernador mexiquense se pronunció a favor de la aprobación del uso del cannabis con fines medicinales y anunció que el Estado de México ya solicitó al sector salud federal atender a pacientes mexiquenses con enfermedades crónico-degenerativas, mediante el uso medicinal de la marihuana. Dijo que la entidad apoyará esta nueva normatividad aprobada en el Congreso de la Unión, pues los beneficios de esta planta en ciertos padecimientos están comprobados científicamente.



Fuente: Coordinación General de Comunicación Social.

# ABRE PRIMERA LIBRERÍA DEL FONDO EDITORIAL

Con más de 300 ejemplares a la venta, la primera librería del Fondo Editorial del Estado de México abrió sus puertas en las instalaciones del Museo Torres Bicentenario, en Toluca. Próximamente se inaugurarán las librerías y salas de lectura en los municipios de Tlalnepantla de Baz, Zinacantepec, Tenango del Aire, Ozumba, Acambay y Ayapango, entre otros.



Fuente: Coordinación General de Comunicación Social.

## EL DATO

Con una colección cercana a los mil títulos, el Fondo Editorial es la empresa de un gobierno estatal más importante del país. La librería tiene un horario de lunes a sábado, de 9:00 a 18:00 horas, y domingos de 10:00 a 15:00 horas.

# FACILIDADES PARA ATRAER INVERSIONES

Empresarias y empresarios del Valle de Toluca reconocieron el trabajo del Gobierno del Estado de México para impulsar la Mejora Regulatoria y el Dictamen Único de Factibilidad, que han permitido a las y los dueños de negocios realizar sus trámites de manera ágil y sencilla, además de evitar la corrupción e incrementar la llegada de inversiones.

Fuente: Coordinación General de Comunicación Social.



# REHABILITAN 70 MÓDULOS DE VIGILANCIA

Como parte de las acciones para reforzar la seguridad de la población mexiquense, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES) inició la remodelación de 70 módulos de vigilancia, conocidos como Tecallis, distribuidos en zonas de mayor afluencia de la entidad. Los módulos están equipados con dos cámaras de videovigilancia que estarán conectadas al Centro de Control, Cómputo, Comando, Comunicación y Calidad (C5), a un botón de pánico y comunicación digital directa a la Plataforma México, así como a la Plataforma Mexiquense.

Fuente: Coordinación General de Comunicación Social.



## EL DATO

Los Tecallis operan las 24 horas del día a lo largo del año y están ubicados de manera estratégica en los 41 municipios del Estado de México más poblados, como es el caso Toluca, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla de Baz, entre otros.



El Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 13 fracción I del Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México,

# CONVOCA

a los servidores públicos docentes que laboran en el Subsistema Educativo Estatal, a registrar o registrarse como candidato o candidatas a obtener

# ESTÍMULOS 2017

En sus diversas modalidades, de acuerdo con las siguientes bases:

## PRIMERA:

Podrán ser propuestos o proponerse ante la Secretaría de Educación, como candidatos a obtener un estímulo, los servidores públicos docentes que presten sus servicios en los niveles de educación básica, media superior y normal, que consideren poseer los méritos suficientes y cumplir con los requisitos que se indican en esta convocatoria.

Las propuestas de candidatos se recibirán en el Departamento de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Educación, ubicada en la calle Emilio Baz Núm. 109, 3er. piso, colonia La Merced, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, pudiendo ser en forma personal o mediante el envío por correo certificado de los documentos a que se refiere la base segunda.

## SEGUNDA:

Toda propuesta deberá exponer los merecimientos de los candidatos y se acompañará de los documentos probatorios que se estimen pertinentes; en su caso, indicará la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde puedan recabarse; asimismo, se deberá anexar fotocopia del último talón del cheque de nómina.

## TERCERA:

El registro de las candidaturas procederá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 29 de septiembre de 2017.

## CUARTA:

El registro de candidatos lo llevará a cabo la Secretaría de Educación ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo.

## QUINTA:

El Jurado de Premiación dictaminará sobre los expedientes de los candidatos y será responsable de cumplir con las atribuciones que el Acuerdo le confiere.

## SEXTA:

Se establecen como estímulos los siguientes:

### I. ESTÍMULO POR DECANATO

Se otorgará por una sola vez a 100 servidores públicos docentes adscritos a la Secretaría de Educación que desempeñan funciones de docencia, promoción, apoyo a la educación, investigación, dirección y supervisión en el Subsistema Educativo Estatal y que, acreditando como mínimo 25 años de servicio mediante hoja de servicios expedida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México o constancia de servicios certificada por la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, a través del Centro de Documentación, se hayan destacado por su productividad y desempeño en todos los puestos que hayan ocupado, bajo los siguientes criterios:

1.1 Evaluación sobresaliente del desempeño en el puesto, avalado por una comisión paritaria formada por representantes de la Secretaría de Educación y del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.

1.2 Haber demostrado constantemente una actitud positiva hacia el servicio; en este caso se deberán aportar las pruebas testimoniales pertinentes, las cuales deberán acompañar las propuestas.

1.3 Podrán participar los servidores públicos docentes adscritos a las Direcciones Generales de Educación Básica, de Educación Normal y Desarrollo Docente, y de Educación Media Superior.

### II. ESTÍMULO AL DESEMPEÑO PARA PERSONAL DOCENTE

Se otorgará a un maestro que se haya distinguido, a criterio y propuesta de sus compañeros, en cada una de las zonas escolares de la entidad y que desempeñe funciones de profesor frente a grupo u horas clase, promotor, pedagogo u orientador técnico.

### III. ESTÍMULO AL DESEMPEÑO PARA PERSONAL DIRECTIVO O DE INVESTIGACIÓN

Se otorgará al servidor público docente que se haya distinguido, a criterio y propuesta de los supervisores escolares, en cada una de las zonas respectivas, y que tenga asignado puesto directivo o de investigación (incluye a los coordinadores de promotores y auxiliares técnicos de subdirecciones, de subdirecciones regionales y de supervisiones escolares).

### IV. ESTÍMULO AL DESEMPEÑO PARA SUPERVISORES ESCOLARES

Se otorgará a 20 supervisores escolares que se hayan distinguido, a criterio y propuesta de las autoridades de la Secretaría de Educación, por la labor desarrollada. Para otorgar este estímulo se considera un supervisor por cada una de las 17 Subdirecciones Regionales, dos en la Dirección General de Educación Media Superior y uno en la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

### SÉPTIMA:

Los estímulos motivo de la presente convocatoria serán entregados por el titular de la Secretaría de Educación, en ceremonia posterior a la presidida por los titulares de los tres Poderes del Estado.

### OCTAVA:

A falta de disposición expresa en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y, en su defecto, a lo que resuelva el Jurado de Premiación.

Para mayor información, comunicarse al Centro de Atención Telefónica del Gobierno del estado de México:

- Valle de Toluca al 070
- Resto del estado al 01 800 696 96 96
- Correo electrónico: reconocimientos@edomex.gob.mx

Lic. Joaquín Guadalupe Castillo Torres  
Presidente del Jurado de Premiación

Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta  
Secretario del Jurado de Premiación

Toluca, Estado de México, 3 de julio de 2017.



El Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 13 fracción I del Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México,

# CONVOCA

a los servidores públicos que laboran en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, a registrar o registrarse ante el Jurado de Premiación para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos, como candidato o candidatas a obtener

# RECOMPENSAS 2017

En sus diversas modalidades, de acuerdo con las siguientes bases:

## PRIMERA:

Podrán ser propuestos o proponerse en forma personal como candidatos a obtener una recompensa, los servidores públicos del Estado de México que consideren poseer los méritos suficientes y cumplir con los requisitos que se indican para cada una de las modalidades descritas en esta convocatoria.

## SEGUNDA:

Toda propuesta deberá exponer los merecimientos de los candidatos y se acompañará de los documentos probatorios que se estimen pertinentes; en su caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde puedan recabarse.

## TERCERA:

El registro de las candidaturas en todas sus modalidades procederá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 29 de septiembre de 2017.

## CUARTA:

Las obras o actos que acrediten la asignación de reconocimientos deberán haberse realizado en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 29 de septiembre de 2017.

## QUINTA:

El registro de candidatos se hará ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, en la Dirección de Política Salarial, ubicada en Portal Madero Núm. 216, edificio Monroy, 2do. piso, colonia Centro, en Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. Podrán hacerse en forma personal o mediante el envío por correo certificado de los documentos a que se refiere la base segunda.

## SEXTA:

El Jurado de Premiación dictaminará sobre los expedientes de los candidatos y será responsable de cumplir con las atribuciones que el Acuerdo le confiere.

## SÉPTIMA:

Se establecen como recompensas:

### I. RECOMPENSA POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO

Se otorgará a los servidores públicos en activo que en el presente año hayan cumplido o cumplan 29 años 6 meses y un día de servicios prestados en el servicio público estatal, así como a los servidores públicos que, cumpliendo este requisito de antigüedad, hayan gestionado su jubilación durante el presente año.

Esta recompensa se recibe una sola vez.

Los servidores públicos referidos en el párrafo anterior deberán acreditar su antigüedad mediante hoja de servicios expedida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México o constancia de servicios certificada por la Dirección de Remuneraciones al Personal. Para el caso de los servidores públicos docentes, podrán presentar constancia de servicios certificada por la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, a través del Centro de Documentación.

### II. RECOMPENSA AL VALOR HEROICO

Se otorgará a los miembros de los cuerpos operativos de la Fiscalía General de Justicia, de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, de la Protectora de Bosques del Estado de México y de la Coordinación de Servicios Aéreos que, en actos de servicio, se hayan distinguido de manera notable en una acción heroica, hayan quedado incapacitados permanentemente, o bien, hayan perdido la vida, en cuyo caso la recompensa será entregada a su beneficiario legal.

Toda propuesta deberá ser acompañada por la documentación que acredite la acción heroica que da lugar a la propuesta del candidato.

### III. RECOMPENSA AL MÉRITO

Se otorgará a los miembros de los cuerpos operativos de la Fiscalía General de Justicia, de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, de la Protectora de Bosques del Estado de México y de la Coordinación de Servicios Aéreos que, en actos de servicio de significativa trascendencia, hayan puesto su vida en peligro.

Toda propuesta deberá ser acompañada por la documentación que acredite la acción meritoria que da lugar a la propuesta del candidato.

### IV. RECOMPENSA AL DESEMPEÑO DESTACADO

Se otorgarán 24 premios a los servidores públicos que, durante el presente año, hayan tenido un desempeño relevante en sus funciones, según los siguientes criterios:

- a) No deberán considerarse servidores públicos que ocupen puestos directivos, de mandos medios o de enlace y apoyo técnico.
- b) Antigüedad mínima de dos años en la adscripción donde actualmente prestan sus servicios.
- c) Evaluación sobresaliente del desempeño en el puesto, avalada por el superior inmediato y el titular del Poder o la dependencia correspondiente, tratándose del Poder Ejecutivo. Esta evaluación deberá contemplar los siguientes factores: conocimiento del puesto, calidad y cantidad de trabajo, cooperación para el logro de los objetivos institucionales, iniciativa, puntualidad y asistencia, debiéndose aportar las pruebas documentales necesarias.
- d) Actitudes positivas hacia el servicio que consten, al menos, en dos pruebas testimoniales, las cuales deberán acompañar la propuesta.

### OCTAVA:

Las recompensas serán entregadas por los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en ceremonia solemne, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto determine el Jurado de Premiación.

### NOVENA:

A falta de disposición expresa en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y, en su defecto, a lo que resuelva el Jurado de Premiación.

Para mayor información, comunicarse al Centro de Atención Telefónica del Gobierno del estado de México:

- Valle de Toluca al 070
- Resto del estado al 01 800 696 96 96
- Correo electrónico: reconocimientos@edomex.gob.mx

Lic. Joaquín Guadalupe Castillo Torres  
Presidente del Jurado de Premiación

Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta  
Secretario del Jurado de Premiación

Toluca, Estado de México, 3 de julio de 2017.

# ¿Es posible dejar de comer carne?

El ser vegana(o) o vegetariana(o) son dos hábitos alimenticios que actualmente están tomando fuerza entre la juventud. Si se toma este estilo de vida, debe estar enterado(a) a qué se refiere cada uno de ellos, así como sus ventajas y desventajas.

Para ello, visitamos al coordinador de Nutrición del Centro Oncológico del ISSEMYM, nutriólogo Emigdio Jaimes Alpízar, quien nos resolvió algunas de las dudas acerca del tema.

Las personas veganas consumen sólo alimentos orgánicos y rechazan productos obtenidos de los animales. Los motivos por ser vegana o vegano incluyen el repudio al maltrato de los animales en cautiverio, pues consideran que es un símbolo de respeto a la vida.

Las personas vegetarianas **no comen carne** (incluyendo el pollo y el pescado); sin embargo, **consumen los productos animales que no ocasionan la muerte del animal**. Entonces la dieta vegetariana puede incluir alimentos como **leche, yogur, queso, huevo y miel, entre otros**. Se dividen en diversos tipos:

- Las personas **ovo vegetarianas**, son aquellos(as) que consumen huevo, pero rechazan la leche y sus derivados.
- Las personas **lacto vegetarianas** que a diferencia de las y los ovo vegetarianos, incluyen en su dieta la leche, pero no los huevos.
- Las personas ovo **lacto vegetarianas**, incluyen en su alimentación tanto la leche como el huevo.

## Alimentación balanceada

Las razones para convertirse en una persona vegetariana son muchas, pueden ser motivos religiosos, por el medio ambiente o por los derechos de los animales.

El nutriólogo Jaimes Alpízar recomienda que si se tiene una alimentación vegetariana o vegana, se debe tener una suplementación de vitaminas del complejo B, para que no exista ninguna descompensación, ya que es muy difícil encontrar el hierro en otros alimentos que no sea carne.

Recordó el caso de una mujer vegana, quien decidió demostrar que “los veganos no son débiles” y murió al escalar el Everest, dado que su dieta no estaba produciendo los suficientes glóbulos rojos, lo que le provocó la muerte por falta de oxígeno.

Esto no significa que la alimentación tenga que ser completamente carnívora, sino que se encuentre balanceada; lo recomendable es que sólo se consuman 500 gramos de carne a la semana. Una buena opción es el “*meat free monday*” (lunes libre de carne), una iniciativa que está posicionándose en algunos países de Europa, para reducir el consumo de carne.



## ¿Y para comer en la oficina?

El nutriólogo Jaimes Alpízar nos mencionó la base del menú diario para comer equilibradamente. Sus recomendaciones se basan en realizar cinco tiempos de comida, el desayuno, comida, cena y dos colaciones:



### Menú



- **Desayuno:**  
Porción de fruta, leche o yogurt, sándwich o quesadilla.
- **Colación 1:**  
Fruta o verdura (los ayunos prolongados producen aumento de peso).
- **Comida:**  
Dividir el plato en cuatro partes, la mitad debe ser ocupada por verdura, un cuarto por leguminosas y otro cuarto por carne. Se pueden incluir dos tortillas o dos pedazos de pan en la dieta.
- **Colación 2:**  
Verdura o una porción de fruta pequeña.
- **Cena:**  
Sándwich o pan tostado, leche o café.



## Recomendación

Se debe realizar **150 minutos** de ejercicio a la semana, con una intensidad moderada, sin importar la hora en la que se haga, creando hábitos saludables para toda la familia. **No se debe permanecer sentada o sentado durante las 8 horas laborales**, debe darse un espacio para caminar y realizar un poco de activación física. Para prevenir enfermedades mantenga un peso adecuado, **realice ejercicio, no fume y mantengase con un nivel bajo de estrés.**

Fuente: Emigdio Jaimes Alpízar, coordinador de Nutrición del Centro Oncológico del ISSEMyM.



# Prevención de inundaciones

La Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en coordinación con las autoridades municipales, da mantenimiento y ha realizado la limpieza de mil 300 kilómetros de la red de drenaje de la entidad.

Desde 2011 se implementó el **Programa Permanente Contra Inundaciones**, que consiste en dar mantenimiento y limpieza a la infraestructura de la red de drenaje de la entidad.

Dichos trabajos contribuyen a liberar de residuos el drenaje, con lo que se aminoran los riesgos de encharcamientos que pueden ocasionar daños a la población.

**En caso de alguna contingencia, se puede solicitar apoyo del Grupo Tláloc a los teléfonos: 01800-201-2489 para el Valle de México y 01800-201-2490 en el Valle de Toluca.**

Se trabaja en el desazolve oportuno de sistemas de colectores, redes de atarjeas, barrancas, cauces naturales y plantas de bombeo, previo a la temporada de lluvias.

Dichos trabajos contribuyen a liberar de residuos el drenaje, con lo que se aminoran los riesgos de encharcamientos que pueden ocasionar daños a la población.

Se reitera el llamado a no tirar basura en la calle, pues esto provoca inundaciones por el taponamiento de residuos en las rejillas del drenaje.

Durante la temporada de lluvias, a través del Grupo Tláloc, se continúa con el trabajo permanente, para retirar desechos de drenajes, cauces y barrancas.

*Fuente: Comisión del Agua del Estado de México.*



# Seguridad y justicia



Los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado de México en materia de seguridad y procuración de justicia, han permitido que delitos de alto impacto como el secuestro, homicidio y robo de vehículo mantengan una tendencia a la baja.

Por lo que hace al delito de secuestro, tiene una disminución del **30%** respecto a 2016. Esta tendencia es además coincidente con lo reportado por la Procuraduría General de la República (PGR), institución que registra una disminución del **22%** en los secuestros denunciados ante esa instancia en la entidad.

En lo que hace a la tasa de secuestros por cada **100 mil habitantes** cometidos en el Estado de México, que es la forma en cómo se compara la incidencia delictiva entre entidades federativas, es de **0.41**, lo que ubica a la entidad en **el lugar 9 a escala nacional**.

En lo que corresponde a los homicidios dolosos, este delito ha tenido una reducción del **2%**, con una tasa de **4.92** homicidios dolosos por cada **100 mil habitantes**, lo que ubica a la entidad en el **lugar 23**, muy lejos de los primeros lugares a escala nacional

En robo de vehículo presenta una reducción de poco más del **16%** respecto a 2016. Cabe señalar que a lo largo de la actual administración estatal, este delito ha tenido un descenso constante.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

# Paperless para reforzar tu seguridad

La revolución digital ha traído una serie de beneficios que nos permiten **organizar y conservar** nuestra información, así como **disponer de ella en todo momento**, prácticamente desde cualquier parte del mundo, **ofreciéndonos la oportunidad de prescindir del papel** para conservar nuestros archivos y expedientes.

La tendencia “paperless” o sin papel, además de disminuir el consumo de papel y tinta, beneficiando con ello al planeta, **reduce el riesgo de que nuestra información sea robada** y utilizada de manera indebida o con fines ilícitos.

Debemos considerar que los múltiples estados de cuenta del banco que hemos venido recibiendo a lo largo de los años en nuestro hogar u oficina, a través del servicio postal o mensajería, enfrentan hoy, como nunca antes, el riesgo de ser interceptados o sustraídos por personas malintencionadas.

Resulta muy lamentable cuando una persona cae en cuenta que sus datos personales fueron utilizados con el fin de obtener un financiamiento para adquirir algún producto, servicio o incluso un bien de alto valor.

Más preocupante resulta cuando alguien es secuestrada o secuestrado y argumenta que no tiene dinero para el pago de su rescate, pero la o el secuestrador(a) le muestra a la persona el saldo del estado de cuenta bancario original, recibido y sustraído unos días antes del hogar u oficina de la víctima.



## Digitalización de documentos



Por cuestiones de seguridad, debemos incorporarnos a la tendencia “paperless”. México, de hecho, se postula como uno de los países más avanzados del mundo en el tratamiento electrónico de los procesos administrativos y fiscales, debido a la **reforma a la NOM 151** y a la **creación de Prestadores Certificados de Recepción de Documentos Digitales**.

Gracias a la Reforma de la **NOM 151**, todos los documentos que se digitalicen y almacenen de acuerdo con las condiciones establecidas, tendrán el mismo valor legal que el papel, por lo que ya no será necesario conservar los documentos originales.



Hacerse “paperless” considera diversos riesgos que pueden ser disminuidos si se realizan acciones como:

- Realizar y mantener un respaldo adecuado de los documentos.
- Guardar y encriptar la información de tal forma que no pueda ser vista por terceros sin autorización.
- Utilizar de forma segura la nube y demás alternativas de almacenamiento de información.

Adéntrate en estos temas, consulta con una asesora o asesor de seguridad informática certificado(a) y **conoce la “Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos”**: <https://goo.gl/1nL6bG>, la cual entrará en vigor el 28 de septiembre de 2017.



Fuente: <http://www.manualdeseguridad.com.mx>

# Donación voluntaria de sangre

El Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) reconoció a las personas donadoras de repetición que contribuyen a que la entidad mexiquense logre el **6%** de captación voluntaria de sangre, por encima de la media nacional, que es del **3.8%**.

En los últimos cinco años y medio, el **Estado de México** cuadruplicó la donación voluntaria de sangre, al pasar del **1.5%** del total de captación en **2011**, al **6%** en **2016**.

Al año hay más de **120 mil** donantes, de los cuales más de **7 mil 200** son personas voluntarias provenientes de empresas, instituciones educativas y gubernamentales.

A través de los **11 Bancos de Sangre** con que cuenta la entidad, los hospitales disponen de **600 unidades** de componentes de sangre, que permiten atender emergencias y salvar más de **500 mil** vidas al año.

Como resultado de las campañas permanentes, el **Estado de México** ocupa el **tercer lugar** a escala **nacional** en captación de sangre y el **octavo lugar** en **donación voluntaria**.

Fuente: Instituto de Salud del Estado de México.





# Campañas de reciclaje

La **Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México** ha recolectado **319** toneladas de electrónicos y llantas en **29** Reciclatones realizados, lo que ha permitido confinar estos materiales adecuadamente, evitando que contaminen el agua y el suelo.

Del material recabado, **159 toneladas** corresponden a aparatos eléctricos y las **160** restantes a neumáticos.

Las **llantas** son **reutilizadas** para la fabricación de **suelas para zapatos, pisos de caucho, material para canchas deportivas sintéticas, asfalto e impermeabilizantes.**

Los **artículos eléctricos** son entregados a empresas certificadas que aprovechan sus componentes.

En los **Reciclatones** participan escuelas, madres y padres de familia y grupos ambientalistas, fomentando la cultura del cuidado del entorno.

Las personas interesadas en sumarse a la campaña permanente del **Reciclatón**, pueden comunicarse al **Ecotel** en el número **01 800 232-0835**.

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente.

# Esplendor nocturno en el Cosmovitral



La **Secretaría de Turismo** estatal puso en marcha el espectáculo nocturno “**Destellos en el Cosmovitral**”, el cual iluminará la obra del artista mexiquense **Leopoldo Flores**, para impulsar la actividad turística y económica en Toluca.

Al respecto, **Rosalinda Benítez**, secretaria de Turismo estatal, detalló que con este nuevo atractivo, se podrá disfrutar de una presentación multimedia nocturna, donde se detallará de una forma atractiva el significado y la visión del maestro Leopoldo Flores, plasmada en los imponentes vitrales de este emblemático recinto de la capital mexiquense.

Explicó que ambos órdenes de gobierno municipal y estatal, destinaron más de **16 millones** de pesos para el desarrollo de este espectáculo, que se suma a la vasta oferta de atractivos con los que cuenta el **Estado de México**. Además, resaltó que con “**Destellos en el Cosmovitral**”, Toluca se fortalece como un destino para el desarrollo del turismo cultural e incentivará la derrama económica por este tipo de actividades.

*Fuente: Secretaría de Turismo.*

## EL DATO

El Jardín Botánico Cosmovitral, símbolo de identidad para la población toluqueña, es considerado el más grande del mundo con 45 toneladas de vidrio soplado, en una superficie de 3 mil 500 metros cuadrados. También fue sede de la Cumbre de los Líderes de Norteamérica en 2014 y un año después el gobierno estatal destinó 31.5 millones de pesos para su rehabilitación.

**¡YA INICIAMOS!**



**ESPECTÁCULO NOCTURNO DE LUZ Y SONIDO**

# Destellos en el **COSMOVITRAL**

**PRESENTACIONES:**

**TODOS LOS VIERNES  
Y SÁBADOS**

**DEL 2017,  
20:30 HORAS.**

**COSTO: \$90.00**

**VENTA DE BOLETOS  
EN TAQUILLA**

*Mexiquenses  
más orgullosos*